



SELLO GUARDO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Y siendo esta auerzia p^{re}visay no voluntaria ^{reptica} a la Ciudad se celebraron los Cas^{os} y funciones que se celebraron; Y haciéndolo oyo = Acordo se celebraron adhos. or haciendo constar el dia de su huda, y vuelta.

Se consulte sobre lo que los señores D. Alonso Manrique y D. Juan In^{te} Navarro Comisarios de Carne dieron cuenta de que en la Junta celebrada a ocho del corriente, se trató sobre el Abasto de la Obesa, y su ^u y temiendo presente que habiendo visitado dichos señores D. Alonso y D. Pedro Armona Com^{is} de Rentas Provinciales, le manifestó que sin embargo de no estar establezido en algunas partes la cobranza de dicho ^u y prebeniendo la Escritura de Millones hecha últimamente en Cortes, no podia ser de escusos, ni termin y hasta tanto se determinase por la Superioridad, por el cara nueva en este Pueblo, y que no hay memoria quando se haya Abastecido con esta especie de Carne, pero que lo consultaria a la direcccion y contubuxia con un influxo en beneficio de este Comun. Por cuya respuesta, y la dudosa que se ofrecieron, sobre la satisfaccion de los maravedis en libras de esta Carne por el ^u truo conredio de este Ayuntamiento, y silos de y por de estas, rese

